



**D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
PALENCIA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

**"6.- CONTRATACION.**

**6.8 Adjudicación del contrato de suministro para la adquisición de materiales de construcción, herramientas, pequeña maquinaria, vestuario y equipos para el personal de obras y jardinería dentro del Area Temática 4, Desarrollo del Tejido Económico (Urban).**

Examinado el expediente referenciado, y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2013, se aprobó la clasificación de ofertas y el requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado de cada lote, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que, el primer clasificado del Lote 3 (Herramientas y pequeña maquinaria para jardinería), no ha presentado la documentación en el plazo establecido al efecto, por cuando debe entenderse ha retirado su oferta.

Que, el primer clasificado del Lote 2 (Herramientas y pequeña maquina para obras) constituyó la garantía definitiva exigida, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos, dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 138 y 151 y demás aplicables del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar desierto el procedimiento para la contratación del siguiente Lote, por haber retirado su oferta el único licitador candidato al mismo:

- Lote 3. Herramientas y pequeña maquina para jardinería.
  - Agrojardín Merina SA



**Ayuntamiento  
de Palencia**



Unión Europea

Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

2º.- Adjudicar el contrato de suministro para la adquisición de materiales de construcción, herramientas, pequeña maquinaria, vestuario y equipos para el personal de obras y jardinería dentro del Area Temática 4, Desarrollo del Tejido Económico (Urban), proyecto cofinanciado por la Unión Europea, con cargo al F.E.D.E.R., dentro de la Iniciativa Urbana prevista en el Eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, del Programa Operativo F.E.D.E.R. de Castilla y León 2007-2013 a favor de la empresa:

Neto (€)

➤ Lote 2.Herramientas y Pequeña Maquinaria para Obras  
**La Herramienta Industrial S.L.** ..... 4.931,98

más el IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento.

3º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto primero anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

4º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

5º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

6º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a tres de octubre del año dos mil trece.

VºBº y CÚMPLASE  
EL ALCALDE -

